



VERBA BUENA, 30 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín Municipal Edición N° 97/20

DECRETO: 330

VISTO: El Expte. N° 4.105-M17(I)-D-20, mediante el cual la Sra. Directora de Juventud, Empleo y Capacitación Laboral solicita -con el aval del Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad- autorización para la implementación del Programa "**EMPRENDINN – CREA TU EMPRENDIMIENTO INNOVADOR**" en el ejido municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) expresa que dicho programa está dirigido a personas que estén involucradas o deseen estarlo en el mundo del emprendedurismo; que el mismo tiene como objetivo transformar sus ideas en negocios sostenibles, potenciar su emprendimiento y desarrollar nuevos proyectos o unidades de negocios;

Que continúa señalando que la inversión del Programa completo es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), consistente en 8 clases, de 2 hs. virtuales + 3 hs. autoestudio y que el cupo máximo es de 20 emprendedores (Inversión por cada asistente: \$ 2.500);

Que además menciona lo siguiente: "*Hacer de Yerba Buena una ciudad que orienta y abre caminos a jóvenes emprendedores, es uno de los mayores objetivos de la Dirección.*";

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 02/08 documentación informativa sobre el aludido Programa: Objetivo – Etapas (Descubrir – Identificar – Crear – Impactar) - Contenidos – Inversión – Contacto;

Que a fs. 10 la autoridad municipal competente da el visto bueno al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13/13 vta. emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 14);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

Handwritten notes and signatures: 'me' with a checkmark, 'Ara', and 'ES'.



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

30 JUL 2020

DECRETO: **330**

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

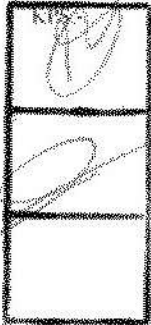
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Dirección de Juventud, Empleo y Capacitación Laboral de esta Municipalidad a implementar en el ejido municipal el Programa "EMPREDINN - CREA TU EMPRENDIMIENTO INNOVADOR", presentado a través del Expte. N° 4.105-M17(I)-D-20, con un costo total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el gasto por hasta la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) que demandará la realización del Programa que se autoriza en el Artículo que antecede, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Juventud, Empleo y Capacitación Laboral, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



PABLO E. MACCHIAROLA SARILLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena

OK a la Sec. Partes
Socdes



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA